



LAGUNA BLANCA, 17 JUN. 2014

N° 320. - /.- (SECCION "A") VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 222 (Sección "A") de fecha 25 de abril de 2014 que amplía plazo de ejecución del Convenio "Programa de Mantenimiento e Infraestructura año 2013, Comuna Laguna Blanca", suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.-

Resolución Exenta N° 3489 de fecha 29 de mayo de 2014 del Servicio de Salud de Magallanes que amplía plazo para ejecución de convenio.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **AMPLIESE** el plazo para la ejecución del convenio "Programa de Mantenimiento e Infraestructura año 2013, Comuna Laguna Blanca", quedando establecida como fecha de vencimiento para la ejecución del referido programa, el día **31 de junio de 2014**.

2.- **ESTABLÉZCASE** que en todo lo demás, rige lo establecido en el convenio originalmente pactado y vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION :

- SERVICIO SALUD MAGALLANES
- Encargado Salud Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control
- Antecedentes
- Archivo





NºInt.

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —
Fecha : 11 - 06 - 2014
Folio : 21 - 06
Título : 626

RESOLUCION EXENTA N° 3489 /

MAT.: Amplía ejecución de Convenio del Programa Mantenimiento e Infraestructura, año 2013
Comuna de Laguna Blanca
PUNTA ARENAS, 29 de mayo de 2014

VISTOS: Artículo 23 del DFL N° 1 del 2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. N° 2763/1979 y las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, Ley N° 19.937/2004 de Autoridad Sanitaria, DFL 1-3.063 sobre traspaso Municipal, D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución N° 1.600/2008 y N° 759/2003 ambas de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.378 sobre estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley de Presupuesto N° 20.641, para el año 2013; Resolución Exenta N° 6828/12 sobre presupuesto APS del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 415 de febrero de 2013 del MINSAL, referente al Programa de Mantenimiento e Infraestructura para el año 2013; Dictamen N° 19.326 de la Contraloría General de la República; Oficio N° 100 del 27 de marzo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, resoluciones N° 2009/2014 y N° 3047/2014 y las facultades de que me encuentro investido conforme a lo establecido en la designación de cargo contenida en Decreto N° 70 del 07 de noviembre de 2005.

CONSIDERANDO: Las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud respecto del Programa Mantenimiento e Infraestructura y encontrándose las partes facultadas para estipular expresa y excepcionalmente, la posibilidad de que los saldos de recursos provenientes del convenio, sean utilizados únicamente en la ejecución de acuerdos de voluntades destinados a dar continuidad a los mismos programas de salud, en el marco de la citada ley N° 19.378, y Ordinario N° 158/2014 de la Municipalidad de Laguna Blanca que fundamenta la petición de ampliación de la vigencia del convenio, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

1.- **AMPLÍESE** el convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, referente al Programa Mantenimiento e Infraestructura aprobado en primera instancia por resolución N° 6742 de fecha 21 de noviembre de 2013 y complementado en resolución N° 2009 de fecha 31 de marzo de 2014 del Servicio de Salud Magallanes, quedando establecida como fecha de vencimiento para la ejecución del referido Programa, el día 31 de junio de 2014.

2.- En todo lo demás, rige lo establecido en el convenio originalmente pactado y vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
WELLA FRANZ TROZZI

DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

[Signature]
PFP/DCM/XLL/VFB/cue
Distr.

Unidad de Gestión de Recursos Financieros-MINSAL
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
Subdir. De Gestión Asistencial SSM (2)
Dpto. RR. Físicos SSM
Dpto. Asesoría Jurídica SSM
Oficina de Partes.

